ORDENANZA IX - N° 65

(Antes Ordenanza 3050/12)

ARTÍCULO 1.- Otórgase el mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio verde ubicado sobre la intersección de las calles Lanusse y Sarmiento, Sección 01, Chacra 204, Manzana 09, de nuestra ciudad, que actualmente se utiliza como cancha de fútbol, a la fundación "Prosperita", Personería Jurídica Nº A-3872, en conformidad al régimen de padrinazgo de nuestra ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.